

**RESOLUCIÓN No 691**  
**( 30-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 08 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 260 «Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 21 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Carmensusana Tapia Morales (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022**.

Que el 17 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Carmensusana Tapia Morales (Contratista-Subdirección de las Artes)

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y	INTERDISCIPLINAR	12	100	PLINIO JESUS HURTADO HURTADO	C.C. 79.874.671	\$2.171.866
	/TRANSDISCIPLINAR	12	87	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO	C.C. 12.972.623	\$2.171.866

**RESOLUCIÓN No 691**  
**( 30-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022»**

AFROCOLOMBIANAS 2022		12	74	YISETH PAOLA MEJIA MARTINEZ	C.C. 1.045.710.831	\$2.171.866
-------------------------	--	----	----	--------------------------------	-----------------------	-------------

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».*

Que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	MENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	71	JONATHAN CAMILO ALVARADO VILLAMIL	C.C. 1.018.423.605

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 2307
<b>Objeto</b>	JURADOS BECAS ÉTNICOS
<b>Valor</b>	\$ 19.546.794
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Descripción del Rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito

**RESOLUCIÓN No 691**  
**( 30-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022»**

Fecha	MARZO 25 DE 2022
-------	------------------

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022**, suscrita el 17 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	12	100	PLINIO JESUS HURTADO HURTADO	C.C. 79.874.671	\$2.171.866
		12	87	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO	C.C. 12.972.623	\$2.171.866
		12	74	YISETH PAOLA MEJIA MARTINEZ	C.C. 1.045.710.831	\$2.171.866

**Parágrafo:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	71	JONATHAN CAMILO ALVARADO VILLAMIL	C.C. 1.018.423.605

**RESOLUCIÓN No 691**  
**( 30-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022»**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2307 de marzo 25 de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

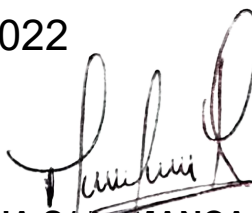
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **30-JUNIO-2022**



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Este acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se muestra en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephney Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 691  
( 30-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022»**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No. 260 ( 08-ABRIL-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No. 260 ( 08-ABRIL-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

*habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión número 7585, *FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES*, que tiene por objetivo generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales; y en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión número 7600, *IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.*, que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución



## RESOLUCIÓN No. 260 ( 08-ABRIL-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	\$255.000.000	2323
	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022	\$160.000.000	2325
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	\$75.000.000	2326
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	\$104.000.000	2327
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022	\$48.000.000	2302
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	\$14.400.000	2303
			\$12.904.050	2304
			\$16.695.950	2305
			\$4.000.000	2321
BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022	\$40.000.000	2306	





## RESOLUCIÓN No. 260 ( 08-ABRIL-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	\$380.000.000	2338
			\$100.000.000	2339
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS	\$20.000.000	2017
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	\$16.000.000	2050

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de conformidad con lo siguiente:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022
	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022
	BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022
	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos en la parte motiva del presente y que se enuncian a continuación y que para todos los efectos hacen parte integral del presente:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	\$255.000.000	2323



## RESOLUCIÓN No. 260 ( 08-ABRIL-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP	
/TRANSDISCIPLINAR INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022	\$160.000.000	2325	
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	\$75.000.000	2326	
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	\$104.000.000	2327	
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022	\$48.000.000	2302	
	BECA		BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	\$14.400.000	2303
				\$12.904.050	2304
				\$16.695.950	2305
				\$4.000.000	2321
	BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022	\$40.000.000	2306	
	BECA		BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	\$380.000.000	2338
\$100.000.000				2339	
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS	\$20.000.000	2017	
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	\$16.000.000	2050	

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No. 260 ( 08-ABRIL-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),


**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **08-ABRIL-2022**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	<b>ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Carmensusana Tapia Morales (Contratista-Subdirección de las Artes) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a Grupos Étnicos.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Grupos Étnicos- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 21 días del mes de abril del 2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**CARMENSUSANA TAPIA MORALES**  
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223700183113**

Fecha 21-04-2022 17:40

**Documento 20223700183113 firmado electrónicamente por:**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 22-04-2022 17:20:24

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha  
de Firma: 21-04-2022 18:12:45

**CARMENSUSANA TAPIA MORALES**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
22-04-2022 11:51:43

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 21-04-2022  
17:44:53

Anexos: 3 folios, Listado definición perfiles jurados



6c6a114c7195e6088fe5ec2d11a0a6ad30a6cf88b2055049ffc888f5904f7543



Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Grupos Étnicos- IDARTES 2022

MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022


INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
GRUPOS ÉTNICOS	<p>BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022</p>	<p><b>Perfil 1.</b>                      Profesional en artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, cine y televisión o disciplinas asociadas, con cuatro (4) años de experiencia certificada en proyectos de circulación, realización, investigación o docencia especializada en campos del audiovisual o de las artes plásticas y visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b>                      A. El/La jurado debe tener formación profesional                      B. Área de conocimiento: Artes plásticas y Visuales o Artes Audiovisuales.                      C. Campos de experiencia o trayectoria: cuatro (4) años de experiencia certificada en circulación, realización, investigación o docencia especializada en campos de audiovisual o de artes plásticas y visuales. Se valorará si el o la artista pertenece a las comunidades negras o afrocolombianas.                      D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: Es indispensable que el jurado o la jurado que participa y se selecciona con este perfil, pertenezca a algún pueblo que hace parte de las comunidades negras y afrocolombianas para lo que se hará llegar caracterización poblacional que permita corroborarlo.                      Se valorará que este jurado cuente con experiencia de 2 año de experiencia como investigador, gestor cultural de proyectos de circulación audiovisual o artes plásticas.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b>                      Profesional en Artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, cine y televisión o disciplinas asociadas con posgrado. Debe tener cuatro (4) años de experiencia como programador, distribuidor o realizador audiovisual o de artes plásticas y visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b>                      A. El/La jurado debe tener formación profesional                      B. Jurados con Posgrado: Especialización en Artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, cine y televisión o disciplinas asociadas.                      C. Área de conocimiento: Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Se valorará si el o la artista pertenece a las comunidades negras o afrocolombianas.                      D. Campos de experiencia o trayectoria: Debe tener cuatro (4) años de experiencia como programador, distribuidor o realizador audiovisual y/o de artes plásticas y visuales.                      E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA: Se valorará si pertenece a un grupo étnico, concretamente a comunidades negras y afrocolombianas.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b>                      Profesional en artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, cine y televisión o disciplinas asociadas, con cuatro (4) años de experiencia como productor audiovisual.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b>                      A. El/La jurado debe tener formación profesional                      B. Área de conocimiento: Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Se valorará si el o la artista pertenece a las comunidades negras o afrocolombianas.                      C. Campos de experiencia o trayectoria: cuatro (4) años de experiencia como productor audiovisual.                      D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA: Se valorará si pertenece al grupo étnico, concretamente a comunidades negras y afrocolombianas.</b></p>	3

<p>GRUPOS ÉTNICOS</p>	<p>BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022</p>	<p><b>Perfil 1.</b> Artista empírico perteneciente a las comunidades negras y afrocolombianas, con cuatro (4) años de experiencia certificada en procesos de creación o circulación de actividades en cualquiera de las áreas artísticas o artes escénicas. Igualmente, debe tener experiencia como formulador o evaluador de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artista perteneciente a las comunidades negras y afrocolombianas. C. Campos de experiencia o trayectoria: cuatro (4) años de experiencia certificada en procesos de creación o circulación de actividades en cualquiera de las áreas artísticas o artes escénicas. Igualmente, debe tener experiencia como formulador o evaluador de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: como es indispensable que el jurado o la jurado que participa y se selecciona con este perfil, pertenezca a algún pueblo que hace parte de las comunidades negras o afrocolombianas. una vez seleccionado se le enviará formato de caracterización étnico - poblacional que permita a futuro constatar su autorepresentación.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional coreógrafo, productor o director artístico o de teatro con posgrado. Debe tener cuatro (4) años de experiencia en la puesta en escena pública de obras artísticas a cargo de su dirección, producción técnica y/o artística o dirección coreográfica de obra. Igualmente, debe contar con experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación profesional B. Jurados con Posgrado: Especialización. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático. D. Campos de experiencia o trayectoria: cuatro (4) años de experiencia en la puesta en escena pública de obras artísticas a cargo de la dirección, producción técnica y artística o dirección coreográfica de obra en arte escénico. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: Se valorará si el o la artista que se presenta pertenece a las comunidades negras o afrocolombianas.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> Artista con formación profesional en cualquier área artística o escénica, o comunicador social con experiencia de cuatro (4) años diseño de medios digitales o medios audiovisuales. Debe tener experiencia en relación con el objeto y el contenido de la convocatoria para la que se postula como evaluador (producción artística, técnica, coreografía, entre otras).</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación profesional B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Comunicación Social o Periodismo. C. Campos de experiencia o trayectoria: cuatro (4) años de experiencia en creación o puesta en escena de práctica cultural o artística y como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA: Se valorará si el o la artista que se presenta pertenece a las comunidades negras o afrocolombianas.</b></p>	<p>3</p>
-----------------------	---	--	----------

<p>GRUPOS ÉTNICOS</p>	<p>BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022</p>	<p><b>Perfil 1.</b> Artista perteneciente a las comunidades negras y afrocolombianas, con cuatro (4) años de experiencia certificada en procesos de creación o circulación en cualquiera de las áreas artísticas o en artes escénicas. Debe tener experiencia como formulador o evaluador de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales del distrito o del país. Se valorará que preferentemente el jurado pertenezca al grupo étnico de comunidades negras y afrocolombianas</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artista perteneciente a las comunidades negras y afrocolombianas. C. Campos de experiencia o trayectoria: cuatro (4) año de experiencia certificada en procesos de creación o circulación en cualquiera de las áreas artísticas o en artes escénicas. Experiencia como formulador o evaluador de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales del distrito o del país. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: como es indispensable que el jurado o la jurado que participa y se selecciona con este perfil, pertenezca a algún pueblo que hace parte de las comunidades negras o afrocolombianas. una vez seleccionado se le enviará formato de caracterización étnico - poblacional que permita a futuro constatar su autorepresentación.</b></p> <p><b>Perfil 2</b> Profesional en artes escénicas o coreografía, con cuatro (4) años de experiencia en la puesta en escena pública de obras artísticas a cargo de la dirección, producción técnica y artística o dirección coreográfica de obra en arte escénico. Se valorará si el perfil cuenta con experiencia en el uso de cualquier tipo de medio digital. Debe tener además experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación profesional. B. Jurado con posgrado: Especialización. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: cuatro (4) años de experiencia en la puesta en escena pública de obras artísticas a cargo de la dirección, producción técnica y artística o dirección coreográfica de obra en arte escénico. Se valorará si el perfil cuenta con experiencia en el uso de cualquier tipo de medio digital. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA: Se valorará si el o la artista que se presenta pertenece a las comunidades negras o afrocolombianas.</b></p> <p><b>Perfil 3</b> Profesional en alguna de las áreas artísticas, artes escénicas o nuevos medios digitales, con experiencia mayor a cuatro (4) años en alguno o algunos de los siguientes ámbitos: cualquier de las artes escénicas, programación digital, coreografía, interfaces y nuevos medios, creación en medios digitales y las diferentes posibilidades de relación entre estos. Debe tener experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales. Igualmente, el participante debe contar con experiencia relacionada al objeto y el contenido de la convocatoria para la que se postula como evaluador (experiencia en trabajo o acción que combata cualquier tipo de discriminación).</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación profesional. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Comunicación Social o Periodismo. C. Campos de experiencia o trayectoria: cuatro (4) años en alguno o algunos de los siguientes ámbitos: cualquier de las artes escénicas, programación digital, coreografía, interfaces y nuevos medios, creación en medios digitales y las diferentes posibilidades de relación entre estos. Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA: Se valorará si el o la artista que se presenta pertenece a las comunidades negras o afrocolombianas.</b></p>	<p>3</p>
-----------------------	---	--	----------




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), y Carmensusana Tapia Morales (Contratista -Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 21 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	12	100	PLINIO JESUS HURTADO HURTADO	C.C. 79.874.671	\$2.171.866
		12	87	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO	C.C. 12.972.623	\$2.171.866
		12	74	YISETH PAOLA MEJIA MARTINEZ	C.C. 1.045.710.831	\$2.171.866

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.»*.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	71	JONATHAN CAMILO ALVARADO VILLAMIL	C.C. 1.018.423.605

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 17 días del mes de junio de 2022.

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**CARMENSUSANA TAPIA MORALES**  
Contratista -Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20223700277263**

Fecha 22-06-2022 14:06

**Documento 20223700277263 firmado electrónicamente por:**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 23-06-2022 15:49:02

**CARMENSUSANA TAPIA MORALES**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
23-06-2022 15:38:50

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 22-06-2022  
14:07:23

**WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN**, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de  
Firma: 22-06-2022 14:44:47



eda67d64fcdaa360d7c8259cbdf1120dfc66e8fcf2138df476b7d308311675c0





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 79874671

Fecha de corte 2022-06-16 11:55:58

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	Adjudicada	Integrante	Plinio Jesus Hurtado Hurtado	1401-087 - Habilitada

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO COLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021	Jurado	Plinio Jesus Hurtado Hurtado	Evaluado
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO COLOMBIANAS 2022	Jurado	Plinio Jesus Hurtado Hurtado	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO COLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022	Jurado	Plinio Jesus Hurtado Hurtado	Verificado
2021	SCRD	BECA DECENIO AFRODESCENDIENTE	Jurado	Plinio Jesus Hurtado Hurtado	Evaluado
2021	SCRD	"BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE POBLACIONAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."	Jurado	Plinio Jesus Hurtado Hurtado	Evaluado
2022	SCRD	BECA DECENIO AFRODESCENDIENTE	Jurado	Plinio Jesus Hurtado Hurtado	Evaluado



CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2021	SCRD	"BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE POBLACIONAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."	Jurado	Plinio Jesus Hurtado Hurtado	Seleccionado - Principal	
2021	SCRD	BECA DECENIO AFRODESCENDIENTE	Jurado	Plinio Jesus Hurtado Hurtado	Seleccionado - Principal	
2022	SCRD	BECA DECENIO AFRODESCENDIENTE	Jurado	Plinio Jesus Hurtado Hurtado	Seleccionado - Principal	
2022	SCRD	BECA DECENIO AFRODESCENDIENTE	Jurado	Plinio Jesus Hurtado Hurtado	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO COLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021	Jurado	Plinio Jesus Hurtado Hurtado	Seleccionado - Principal	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2018	FUGA	BECA DE CIRCULACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES - Categoría Poblacionales	Adjudicada	787-5-002 - HABILITADA - "EN MI COLOMBIA POR LA PAZ; CANTOS TRADICIONALES Y ANCESTRALES AFROCOLOMBIANOS"	PLINIO JESÚS HURTADO HURTADO	AGR - INTEGRANTE
2018	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DE ENSAMBLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES Y PALENQUERAS - (en blanco)	Adjudicada	897-002 - HABILITADA - "EL LEGADO DE MIS ANCESTROS AFRO EN BUSCA DE LA PAZ"	PLINIO JESUS HURTADO HURTADO	AGR - INTEGRANTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



**APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS**

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 12972623						
Fecha de corte 2022-06-16 11:57:58						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO COLOMBIANAS 2022	Jurado	WALTER NILSON ATEHORTÚA CASTILLO		Verificado
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO COLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022	Jurado	WALTER NILSON ATEHORTÚA CASTILLO		Verificado
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	SCRD	PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2020 -	Adjudicada	1275-132 - HABILITADA - XXVII FESTIVAL DE CULTURA NEGRA DE BOGOTÁ. "HOMENAJE AL PACIFICO SUR"	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO	PJ - REP
2019	SCRD	PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2020 -	Adjudicada	1275-129 - HABILITADA - VI FESTIVAL DE TEATRO ÉTNICO	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO	PJ - JUNTA DIRECTIVA
2019	SCRD	PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2020 -	Adjudicada	1275-132 - HABILITADA - XXVII FESTIVAL DE CULTURA NEGRA DE BOGOTÁ. "HOMENAJE AL PACIFICO SUR"	WALTER NILSON ATEHORTÚA CASTILLO	PJ - JUNTA DIRECTIVA
2018	SCRD	BECA DECENIO AFRODESCENDI	Adjudicada	748-004 - HABILITADA -	WALTER NILSON ATEHORTÚA	PJ - REP



		ENTE - (en blanco)		DIASPORA ARTÍSTICA Y CULTURAL AFRICANA DEL PACIFICO AFRO COLOMBIANO	CASTILLO	
2018	SCRD	PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS - SEGUNDA FASE 2018 - (en blanco)	Adjudicada	927-007 - HABILITADA - XXV FESTIVAL DE CULTURA NEGRA DE BOGOTA	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO	PJ - REP
2018	SCRD	PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS - SEGUNDA FASE 2018 - (en blanco)	Adjudicada	927-007 - HABILITADA - XXV FESTIVAL DE CULTURA NEGRA DE BOGOTA	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO	PJ - JUNTA DIRECTIVA
2018	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DE ENSAMBLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES Y PALENQUERAS - (en blanco)	Adjudicada	897-001 - HABILITADA - AYER, HOY Y SIEMPRE...ME LEVANTO	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO	PJ - REP
2018	FUGA	BECA DE CIRCULACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES - Categoría Concieros Estelares	Adjudicada	361 - Aceptada - JURADO	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO	JURADO - JURADO
2018	FUGA	BECA DE CIRCULACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES - Categoría Poblacionales	Adjudicada	361 - Aceptada - JURADO	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO	JURADO - JURADO
2018	FUGA	BECA DE CIRCULACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES - Categoría Peña de Mujeres	Adjudicada	361 - Aceptada - JURADO	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DE ENSAMBLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES	Adjudicada	897-001 - HABILITADA - AYER, HOY Y SIEMPRE...ME LEVANTO	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO	PJ - JUNTA DIRECTIVA





		Y PALENQUERAS - (en blanco)				
2018	SCRD	BECA DECENIO AFRODESCENDI ENTE - (en blanco)	Adjudicada	748-004 - HABILITADA - DIASPORA ARTÍSTICA Y CULTURAL AFRICANA DEL PACIFICO AFRO COLOMBIANO	WALTER NILSON ATEHORTÚA CASTILLO	PJ - JUNTA DIRECTIVA
<b>APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS</b>						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1045710831

Fecha de corte 2022-06-16 12:01:12

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO COLOMBIANAS 2022	Jurado	Yiseth Paola Mejía Martínez	Verificado

**CONVOCATORIAS QUE HA GANADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

**GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

**APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS**

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1018423605

Fecha de corte 2022-06-16 12:02:08

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	FUGA	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES 2021	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Evaluable
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Creaciones Funcionales, Nuevos Medios y Software	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Verificado
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Espacios Independientes	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Verificado
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Industrias Culturales Convencionales	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Verificado
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Organizaciones Culturales Comunitarias	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Verificado
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión en las	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Verificado



		Artes y el Patrimonio:			
2022	IDARTES	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Evaluado
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO COLOMBIANAS 2022	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Verificado
2020	SCRD	BECA DE CIRCULACIÓN EN LOS DISTRITOS CREATIVOS DE BOGOTÁ	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Evaluado
2021	SCRD	BECA ENTORNOS UNIVERSITARIOS: INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA Y CONVIVENCIA CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA". - Categoría 1	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Evaluado
2021	SCRD	BECA ENTORNOS UNIVERSITARIOS: INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA Y CONVIVENCIA CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA". - Categoría 2	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Evaluado
2021	SCRD	BECA LA U-CONVIVE: INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA Y CONVIVENCIA CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Evaluado
2021	SCRD	PREMIO BOGOTÁ CREATIVA	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Evaluado



2022	SCRD	CONVOCATORIA SOMOS PARTE: BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TEJIDOS COMUNITARIOS INCLUSIVOS	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Evaluado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2020	SCRD	BECA DE CIRCULACIÓN EN LOS DISTRITOS CREATIVOS DE BOGOTÁ	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Seleccionado - Principal	
2021	SCRD	BECA ENTORNOS UNIVERSITARIOS: INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA Y CONVIVENCIA CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA". - Categoría 2	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Seleccionado - Principal	
2021	SCRD	BECA ENTORNOS UNIVERSITARIOS: INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA Y CONVIVENCIA CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA". - Categoría 2	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Seleccionado - Principal	
2021	SCRD	BECA ENTORNOS UNIVERSITARIOS: INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA Y CONVIVENCIA CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA". - Categoría 1	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Seleccionado - Principal	
2021	SCRD	BECA ENTORNOS UNIVERSITARIOS:	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Seleccionado - Principal	



		INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA Y CONVIVENCIA CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA". - Categoría 1				
2021	SCRD	BECA LA U-CONVIVE: INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA Y CONVIVENCIA CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Seleccionado - Principal	
2021	SCRD	BECA LA U-CONVIVE: INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA Y CONVIVENCIA CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Seleccionado - Principal	
2021	SCRD	PREMIO BOGOTÁ CREATIVA	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Seleccionado - Principal	
2022	SCRD	CONVOCATORIA SOMOS PARTE: BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TEJIDOS COMUNITARIOS INCLUSIVOS	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Seleccionado - Principal	
2022	IDARTES	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	Jurado	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	Seleccionado - Principal	
<b>GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2017	SCRD	BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA - (en blanco)	Adjudicada	DFB020 - HABILITADA - EL TEMPLO DEL RITMO	JONATHAN CAMILO ALVARADO VILLAMIL	AGR - INTEGRANTE
<b>APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS</b>						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-17 11:12:17

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1673-003	Agrupación Linderos de Paz	Maryi Katherine Campaz Hurtado	RAICES NEGRAS	Habilitada	
2	1673-004	RAÍCES TUMAQUEÑAS	PABLO OMAR GRUEZO RIASCOS	DE TUMACO A BOGOTÁ, AL SONAR DE LA MARIMBA	Habilitada	
3	1673-005	IDENTIDAD PACIFICA	Dayana Stefany Zamora Betancourt	UN VIAJE IMAGINARIO POR EL LITORAL PACIFICO A TRAVES DEL ARTE	Habilitada	
4	1673-006	AFROEMIGRANTE SOL NACIENTE	MARLON STEAVEN QUIÑONES SALAZAR	FORTALECIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL AFRODESCEDIENTE EN LA LOCALIDAD DE BOSA.	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona: Las agrupaciones o Personas Jurídicas deberán acreditar una trayectoria de mínimo un (1) año en la realización de actividades o proyectos preferentemente artísticos, no obstante, se validará la experiencia certificable en desarrollo de actividades culturales, entre los que se cuentan procesos de transmisión de manifestaciones culturales con estas comunidades o procesos comunitarios que desde la cultura hayan beneficiado a diversos



						segmentos poblacionales, etarios y grupos existentes dentro de este grupo étnico (p.e. afro LGBTI, niños y niñas de comunidades negras y afrocolombianas - a excepción de comunidades palenqueras y raizales -, o desarrollo de eventos culturales que sean reconocidos por la población de este grupo étnico). Requisito no subsanable.
5	1673-007	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL ( AFRO EMPRENDIMIENTO)	EMIRO RIVAS CRUZ	FORTALECIMIENTO EXPRESIONES DANCISTICAS Y JUEGOS ANCESTRALES AFR ODESCENDIENTE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona: Las agrupaciones o Personas Jurídicas deberán acreditar una trayectoria de mínimo un (1) año en la realización de actividades o proyectos preferentemente artísticos, no obstante, se validará la experiencia certificable en desarrollo de actividades culturales, entre los que se cuentan procesos de transmisión de manifestaciones culturales con estas comunidades o procesos comunitarios que desde la cultura hayan beneficiado a diversos segmentos poblacionales, etarios y grupos existentes dentro de este grupo étnico (p.e. afro LGBTI, niños y niñas de comunidades negras y afrocolombianas - a excepción de comunidades palenqueras y raizales -, o desarrollo de eventos culturales que sean reconocidos por la población de este grupo étnico). Requisito no subsanable.
6	1673-008	Absalón y Afropacifico	Absalón Sinisterra Montaña	Absalón y Afropacifico	Habilitada	
7	1673-009	AGRUPACIÓN JÓVENES AFRODESCENDIENTES	ADUER ANIVAL QUIÑONES TENORIO	“Artes escénicas y memoria histórica de la población afrodescendiente”	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica





						expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona: Las agrupaciones o Personas Jurídicas deberán acreditar una trayectoria de mínimo un (1) año en la realización de actividades o proyectos preferentemente artísticos, no obstante, se validará la experiencia certificable en desarrollo de actividades culturales, entre los que se cuentan procesos de transmisión de manifestaciones culturales con estas comunidades o procesos comunitarios que desde la cultura hayan beneficiado a diversos segmentos poblacionales, etarios y grupos existentes dentro de este grupo étnico (p.e. afro LGBTI, niños y niñas de comunidades negras y afrocolombianas - a excepción de comunidades palenqueras y raizales -, o desarrollo de eventos culturales que sean reconocidos por la población de este grupo étnico). Requisito no subsanable.
8	1673-011	agrupacion juvenil afrocolombiana por los derechos humanos	darlin julieth cordoba garcia	CUANDO LA MEMORIA SE ENRIQUECE DE FORMA ARTÍSTICA	Habilitada	
9	1673-012	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL TAMBORES YORUBA	Chavely Paulina Ponton Becerra	INTERSECCIONALIDAD: SOY AFRO, PONTE EN MI LUGAR	Habilitada	
10	1673-013	DIOOKAJU	Sandra Catalina Mosquera Moreno	RAICES DE ÉBANO EN LA PERIFERIA	Habilitada	
11	1673-014	Fundación Artística y Cultural Kijana	Diego Fernando Carabali Valdes	ÁFRICA VIVA EN BOGOTÁ, LIBRE DE RACISMO	Habilitada	
12	1673-015	COLECTIVO OLA TERRITORIO	JAEL MASCIEL GUTIÉRREZ IRIARTE	BEMBÉ x Suba: Tambores y Colores contra el racismo	Habilitada	
13	1673-016	AGRUPACION	Ruth Smelly Riascos	FUSION CON	Habilitada	



		REVOLU	Angulo	IDENTIDAD Y TRADICION		
14	1673-017	Agrupación Afrocolombiana Chocota	LUIS ALBERTO CORDOBA MENA	Protesta artística corporal al margen	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
15	1673-018	Agrupación Social, Cultural, Artística y Recreativa - ASCAR	LELIS ALEJANDRO TENORIO PEÑA	TEJIENDO TRENZAS Y LAZOS DE IDENTIDAD	Habilitada	
16	1673-019	Colectivo Social Oruga	Bryan Steven Batalla Centeno	un baile por la vida	Habilitada	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2307

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.03.25  
15:54:17 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	19.546.794
			Total	19.546.794

Objeto:

JURADOS BECAS ÉTNICOS

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02660-22 de MARZO 25 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 25 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 25.03.2022

Elaboró: NSSOTON 25.03.2022

Impresión: 25.03.2022-15:44:31 JLUNAB 0000262337 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.